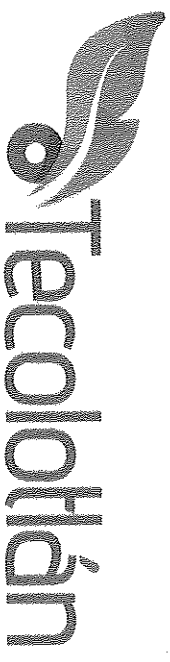


*Verónica L. Ruelas*



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN, JALISCO 2018 – 2021.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 39 TREINTA Y NUEVE  
CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 5 CINCO DE NOVIEMBRE  
DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

*[Signature]*

—En la población de Tecolotlán, Jalisco, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día martes 5 cinco de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, día señalado para que tenga verificativo la sesión ordinaria número 39 treinta y nueve, a la que fueron debidamente convocados por el C. Presidente Municipal, Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en uso de las facultades conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 47 fracción III; se hicieron presentes los integrantes de este cuerpo edilicio: el C. Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, en su carácter de Presidente Municipal, la C. Mitra. Nora Margarita García Hernández, Sindico y los C.C. Regidores, C. Lic. Silvia Cecilia Martínez Valdez, C. Ing. Joaquín Jiménez Pérez, C. M.V.Z. Heriberto Silva Ruelas, C. Verónica Noemí López Ruelas, C. Antonio Naranjo López, C. María del Socorro Ruelas Mendoza, C. Lic. Lorena Martínez Santillán y C. Víctor Collazo Marín, todos pertenecientes al Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, y reunidos en el recinto oficial para sesionar, situado en calle Cristóbal de Ovejo N.º 37, planta alta del Palacio Municipal de esta cabecera municipal, da inicio la sesión para lo cual el presidente instruye al Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento para que nombre lista de asistencia.-----

*Cecilia Warner*

===== ORDEN DEL DÍA: =====

*Verónica L. Ruelas Víctor Collazo*

*Naranjo*

I.- Lista de asistencia, determinación del quórum legal e instalación legal de la sesión.-----

II.- Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.-----

*Antonio*

III.- Discusión y en su caso aprobación para que el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, a través de su Presidente Municipal, con el objetivo de combatir la brecha educativa y tecnológica, así como recibir servicios educativos y de acceso a recursos científicos y tecnológicos para el desarrollo de nuestra sociedad, inicie y de seguimiento a las gestiones necesarias para lograr se establezca en nuestro


*[Signature]*

*[Signature]*

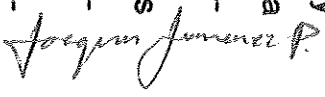
*[Signature]*


*[Signature]*



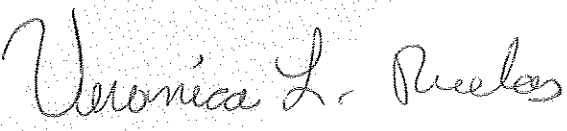
  
Municipio el programa Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos (CASA Universitaria) del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, siendo este un modelo de extensión que acerca los servicios universitarios a grupos sociales que por sus condiciones geográficas y socioeconómicas no han tenido acceso equitativo a una formación educativa ni a recursos científicos y tecnológicos. \_\_\_\_\_  
Comprometiéndose el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, a dar todas las facilidades que le correspondan para tal fin. \_\_\_\_\_

M. Clausura de la sesión. \_\_\_\_\_

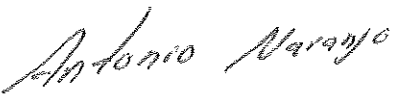
  
Joaquin Jimenez P.

  
-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lista de asistencia, determinación del Quórum legal e instalación legal de la sesión.- En cumplimiento de este punto, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, por instrucción del Presidente Municipal, tomó lista de asistencia, contando con 10 diez de los 11 once integrantes de este cuerpo edilicio, mismos que ya fueron nombrados en líneas que anteceden, en razón de lo cual el Presidente Municipal determina que existe quórum legal, por lo que consecuentemente declara legalmente instalada la sesión ordinaria número 39 treinta y nueve, a las 11:41 once horas con cuarenta y un minutos, del día martes 5 cinco de noviembre, del año 2019 dos mil diecinueve, declarando validos todos los acuerdos que en la misma se llegaran a tomar. \_\_\_\_\_

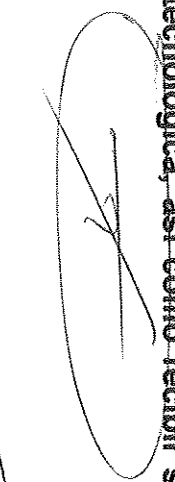
  
Cecilia Matner

  
Veronica L. Puellos

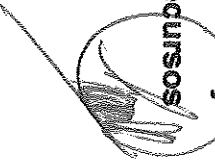
-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación del orden del día.- Sometido que fue a consideración el orden del día que previamente todos los ediles tuvieron a la vista y no habiendo alguna consideración por parte de los presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento lo sometió a votación y **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los ediles presentes, el Ayuntamiento aprobó el orden del día antes mencionado. \_\_\_\_\_

  
Antonio Narayo


-----TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Discusión y en su caso aprobación para que el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, a través de su Presidente Municipal, con el objetivo de combatir la brecha educativa y tecnológica, así como recibir servicios educativos y de acceso a recursos







  
Victor Coronado

  
científicos y tecnológicos para el desarrollo de nuestra sociedad, inicie y de seguimiento a las gestiones necesarias para lograr se establezca en nuestro municipio el programa Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos (CASA Universitaria) del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, siendo este un modelo de extensión que acerca los servicios universitarios a grupos sociales que por sus condiciones geográficas y socioeconómicas no han tenido acceso equitativo a una formación educativa ni a recursos científicos y tecnológicos. \_\_\_\_\_

Comprometiéndose el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, a dar todas las facilidades que le correspondan para tal fin. \_\_\_\_\_

En uso de la voz, el Presidente Municipal argumenta los siguientes fundamentos y consideraciones: \_\_\_\_\_

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero reza que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. \_\_\_\_\_

La fracción antes mencionada dice que: La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. -

2.- Por su parte, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo cuarto, párrafo segundo, reconoce como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado, los enunciados en la Carta Magna, así como los establecidos en el Declaración Universal de los Derechos Humanos y esta última, en su artículo 26, considera la educación como un derecho humano universal. \_\_\_\_\_

3.- El investigador José Antonio Ramírez Díaz, del Departamento de Estudios en Educación, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la

Cecilia Martínez



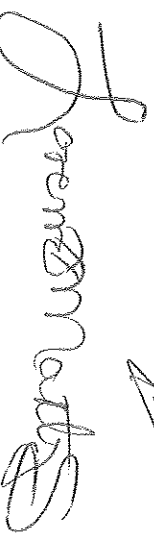
Antonio Narango

Verónica L. Puelas

Joaquín Mancera



Victor Coronado





Universidad de Guadalajara, en su estudio "Políticas y escenarios de futuro para la educación virtual en la Educación Superior de México", nos dice que en términos de acceso a la ES, sólo 26% de los jóvenes entre 18 y 22 años pueden cursar estudios en el nivel superior, lo cual es notoriamente inferior a las tasas de matriculación de Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Canadá y Japón, que fluctúan entre el 82, 63, 60, 57 y 54%, respectivamente. En comparación con los países de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la composición de la fuerza laboral de México muestra que sólo el 23% tienen estudios superiores al nivel secundario, un dato que contrasta con el promedio de la OCDE que es del 67% de trabajadores con estudios de preparatoria y superiores. (Gobierno Federal de México, 2007).-----



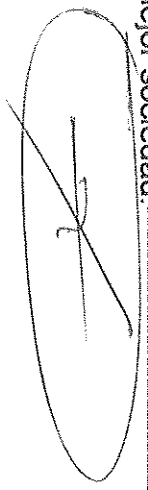
Cecilia Warner

Y refiere que un análisis de la SEP (2003), presentado a la UNESCO, establecía como prioridad el desarrollo de la educación virtual. En dicho informe se hace referencia al documento La educación superior del siglo XXI de la ANUIES (2001), en el cual se prevé alcanzar una matrícula de 4 a 5 millones de alumnos en este tipo de educación para el año 2020. Se considera que la educación virtual puede ser una opción para contribuir a resolver los problemas de cobertura en la educación, ya que tendrá estrecha relación con el sistema de redes académicas y movilidad, porque acrecentará las posibilidades de programas de estudio de tipo interinstitucional y permitirá reunir profesores y alumnos que se encuentran dispersos en el territorio nacional, así como aprovechar el potencial de los profesionistas que se encuentran fuera del país.-----

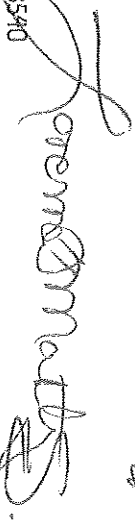
Veronica L. Ruelas

Antonio Narayo

Y finalmente se tiene el dato que de la Preparatoria Regional de Tecolotlán, Jalisco, en el calendario 2018B, egresaron 48 alumnos y solo 11 realizaron tramite a una licenciatura de los cuales los 11 ingresaron; y en el calendario 2019A, egresaron 102 alumnos, de los cuales 81 hicieron tramite a licenciatura y solo 59 ingresaron a ese nivel; es decir que del 100% de egresados de nuestra preparatoria, solo el 61% realizó trámite para la licenciatura y solo el 76% de los que hicieron tramite, lograron seguir su carrera profesional, lo que significa que de los 150 egresados, solo el 46% sigue estudiando; de nuestra realidad se desprende que es necesario contar con más opciones para que nuestros jóvenes que egresan del bachillerato puedan seguirse preparando y juntos construir una mejor sociedad.-----



Vista con...





El Presidente Municipal continúa diciendo que para dar formal seguimiento a esta posibilidad es necesario un acuerdo de Ayuntamiento, independientemente de en donde pudiera ser la sede de esa CASA UNIVERSITARIA de la Universidad de Guadalajara, y confía en que este Ayuntamiento logre concretarlo; por ser una gran alternativa de licenciaturas, diplomados y maestrías virtuales y que jóvenes y adultos tengan esa oportunidad aquí en Tecolotlán, considera que existe la coyuntura para lograr algo con la Universidad de Guadalajara; en uso de la voz, la regidora C. Verónica Noemí López Ruelas comenta que se le hace muy bien; el regidor C. Víctor Collazo Marín pregunta en donde se impartirían las clases?, y el Presidente Municipal le responde que todavía dependemos... primero que se apruebe y nos digan que necesidades físicas se requieren, antes de poder definir el espacio, y recalca que esto es solo el inicio; y no habiendo más consideraciones por parte de los ediles presentes, el Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento sometió a votación el punto y por **UNANIMIDAD** de votos, el Ayuntamiento aprueba: Que el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, a través de su Presidente Municipal, con el objetivo de combatir la brecha educativa y tecnológica, así como recibir servicios educativos y de acceso a recursos científicos y tecnológicos para el desarrollo de nuestra sociedad, inicie y de seguimiento a las gestiones necesarias para lograr se establezca en nuestro municipio el programa Comunidades de Aprendizaje y Servicios Académicos (CASA Universitaria) del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, siendo este un modelo de extensión que acerca los servicios universitarios a grupos sociales que por sus condiciones geográficas y socioeconómicas no han tenido acceso equitativo a una formación educativa ni a recursos científicos y tecnológicos. -----



Cecilia Martner

Verónica L. Ruelas

Antonio Naranzo

Comprometiéndose el Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco, a dar todas las facilidades que le correspondan para tal fin.-----

-----CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión: En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Ricardo Ramírez Ruelas, procede a la clausura de la sesión ordinaria número 39 treinta y nueve, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos, del día 5 cinco del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve; formulándose la presente acta y firmándola quienes en ella intervinieron, autorizándola el Servidor Público



José Román



Víctor Collazo Marín




Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán,  
Jalisco, C. Lic. Francisco Javier Brambila González. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Doy fe. \_\_\_\_\_

  
C. LIC. RICARDO RAMÍREZ RUELAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

  
C. LIC. SILVIA CECILIA MARTÍNEZ VALDÉZ  
REGIDORA

  
C. ING. JOAQUÍN JIMÉNEZ PÉREZ  
REGIDOR

  
C. MTRA. NORA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ  
SÍNDICO

  
C. M.V.Z. HERIBERTO SILVA RUELAS  
REGIDOR

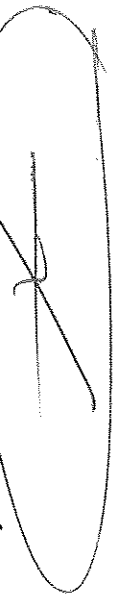
  
C. VERÓNICA NOEMÍ LÓPEZ RUELAS  
REGIDORA

  
C. ANTONIO NARANJO LÓPEZ  
REGIDOR

  
C. MARÍA DEL SOCORRO RUELAS MENDOZA  
REGIDORA

  
C. LIC. LORENA MARTÍNEZ SANTILLÁN  
REGIDORA

  
C. VÍCTOR COLLAZO MARÍN  
REGIDOR

  
LIC. FRANCISCO JAVIER BRAMBILA GONZÁLEZ  
Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento